INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE ENVIOS MASIVOS DE MENSAJES DE TEXTO PARA LA CAJA BANCARIA
CD N° 05 / 2015 – ID: 295917

Asunción, 08 de junio de 2015

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a la Resolución N° 07 Acta N° 28 de fecha 29/04/2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia de Administración – División UOC, realizar los trámites para el Llamado a Contratación Directa N° 05 / 2015 y, aprobar las especificaciones técnicas para el "**SERVICIO DE ENVIOS MASIVOS DE TEXTO PARA LA CAJA BANCARIA**".

Antecedentes:
a) ID: 295917.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2015, en el sub grupo 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" hasta Gs. 140.000.000 del Presupuesto de la Caja Bancaria. Fuente de financiamiento: Fuente 30 Recursos propios.
c) Publicación: en el SICP 26/05/2015 a las 16:57 horas.

Acto de Apertura:
De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen la oferta en fecha 03/06/2015, en el local de la Caja de Jubilaciones Bancarias siendo las 10:30 horas, presentando oferta la siguiente firma: **1) THE SERBY S.R.L.**

El acto de apertura se ha realizado según lo establece la Resolución DNCP N° 522/15 en su Art. 2, que menciona que: *cuando no se contare con un mínimo de 3 ofertas la máxima autoridad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.*

Monto de las Ofertas:
Los precios unitarios se detallan en el cuadro comparativo adjunto al presente informe. El sistema de Adjudicación del presenta llamado es por el TOTAL.

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	THE DERBY S.R.L.	1.957.317

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. VICTOR ROTELA
División UOC

Lic. CARLOS MARIA MARTINEZ AYALA
Gerente Administrativo

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Verificación de la Documentación Presentada

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar la UNICA oferta, a fin de verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio del documento presentado por la firma **THE DERBY S.R.L.** El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
A) **Formulario de Oferta** *	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Planilla de precios unitarios de las especificaciones técnicas	Cumple
D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
III. Otros documentos.	Cumple/ No Cumple
1. Balance de los años 2011, 2012, 2013, constancia de pago del impuesto a la renta del año 2014.	Cumple
2. Contratos con instituciones públicas y/o privados ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, en el SERVICIO DE ENVIOS MASIVOS DE MENSAJES DE TEXTO cuyos montos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta.	Cumple
3. Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación).	Cumple

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. VICTOR ROTELA
División UOC

Lic. CARLOS MARIO MARTINEZ AYALA
Gerente Administrativo

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Se analiza la situación financiera del oferente, considerando los índices indicados en la Carta de Invitación y sus Anexos:

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Activo Corriente	337.588.717	460.297.953	766.302.136		
Pasivo Corriente	145.216.242	26.681.314	21.802.347		
Ratio de Liquidez	2,32	17,25	35,14	54,72	18,24

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
Años	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Pasivo Total	145.216.242	26.681.314	21.802.347		
Activo Total	443.850.225	545.997.277	829.089.275		
Ratio de Endeudamiento	0,33	0,05	0,03	0,40	0,13

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.

RENTABILIDAD					
	2.011	2.012	2.013	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	101.151.478	220.681.980	287.970.965		
Capital	30.000.000	30.000.000	30.000.000		
Ratio de Rentabilidad	3,37	7,36	9,60	20,33	6,78

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Utilizando el criterio de CUMPLE – NO CUMPLE se analizará el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR	Criterio
a) CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
b) CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

Del análisis se pudo determinar que la firma cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Carta de Invitación y Anexos del llamado.

Alexis Dick AUXILIAR UOC
Lic. VICTOR ROTELA División UOC
Lic. CARLOS MARIO MARTINEZ AYALA Gerente Administrativo
Econ. JUAN CARLOS VEGINI Auditor Interno C.J.P.E.B.A.
Lic. LUIS CASTILLO DIAZ Gerente General C.J.P.E.B.A.

MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo. Tales condiciones son reunidas por la firma **THE DERBY S.R.L.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** a la firma **THE DERBY S.R.L.** con RUC N° 80044121-4 por un total de precios unitarios de Gs. 1.957.317 la suscripción de un Contrato por un monto mínimo de G. 70.000.000 y un monto máximo de G. 140.000.000., hasta el 31/12/2015. .- Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Cuadro comparativo de Precios
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas recibidas

Atentamente.

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. VICTOR ROTELA
División UOC

Lic. CARLOS ALBERTO MARTINEZ AYALA
Gerente Administrativo

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

SECRETARIA PRIVADA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
09 JUN 2015
Por.....
Hora.....
Secretaria Presidencia
C.J.P.E.B.A.
10:46hs.

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 443.242 – 492.051/4 Int. 113

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE ENVIOS MASIVOS DE MENSAJES DE TEXTO PARA LA CAJA BANCARIA CD N° 05 / 2015 – ID: 295917.

De conformidad a lo solicitado en el Anexo B, punto 20, inciso "a" de la Carta de Invitación y Anexos del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 05 / 2015 para el "**SERVICIO DE ENVIOS MASIVOS DE MENSAJES DE TEXTO**", que menciona lo siguiente:

"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos de SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El comité de Evaluación podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente."

Se remitió una nota de fecha 25/06/2015 con expediente de Mesa de Entrada N° 6937 a la Secretaria de la Función Pública a fin de constatar si los socios y/o apoderados de la firma **THE DERBY S.R.L.** se encuentran dentro de las limitaciones y prohibiciones para contratar con el Estado.

Según nota de la Secretaria de la Función Publica N° PR/SFP/SG N° 658/2015 de fecha 09/07/2015 el Señor **JOAQUIN FERNANDO PARDO IRRAZABAL** con C.I.C. N° 829.388 y la Señora **ALEJANDRA CONCEPCION IRRAZABAL** con C.I.C. N° 165.470 **NO REGISTRAN DATOS** en las bases de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) de la Secretaria de la Función Publica.

Atentamente.

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA